

Guayaquil, 4 de Julio del 2008  
2008 " " -7 2: 59

RECIBIDO

Señor  
Intendente de Compañías de Guayaquil.  
Ciudad.-

**De mis consideraciones:**

**Sra. Ing. Herlinda Janet Tandazo Bustamante**, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **“Provitan” (Proveedores Villacís-Tandazo) Cía. Ltda.**, con **Expediente N° 28481**, ante usted respetuosamente comparezco y pongo a su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 4 de Junio del presente año, los señores **Judy Solange Cabrera Tandazo** e Ingeniero **Julio César Morán Miranda**, socios de la compañía que represento, precedieron a ceder, previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 23 de Mayo del 2008, el total de sus participaciones sociales acumulativas e indivisibles a favor de la **señorita Ing. Verónica Vanessa Villacís Tandazo**.

Acompañó copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones, otorgada ante el Abogado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de Junio del 2008, la misma que ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el 25 de Junio del 2008, en fojas 74.173 a 74.184, Registro Mercantil # 13.155.

Atentamente,

*Ing. Janet Bustamante Villacís*

**Sra. Ing. Herlinda Janet Tandazo Bustamante**  
**Gerente**  
**“Provitan” (Proveedores Villacís-Tandazo) Cía. Ltda.**  
**RUC: 0991251693001**

*forje*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASERO CARLOS VILLACIS CHAVEZ

ESTUDIANTE ESTUBIANTE

HERNANDEZ DE LA CRUZ TANDAZO

CIUDADANA BUSTAMANTE

CHAYAHUIL - E 27/10/99

FECHA DE CADUCIDAD

0729297-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090396684-4

TANDAZO BUSTAMANTE MERLINDA JANET

27 SEPTIEMBRE 1.998

CHAYAS/CHAYAHUIL/CARBO /CONCEP

LUGAR DE NACIMIENTO 05 340 00295

CHAYAS/ CHAYAHUIL

CARBO /CONCEPCION/ 50

*Ing. Juan B. ...*

REPUBLICA DEL ECUADOR

17-0251

TANDAZO BUSTAMANTE MERLINDA JANET

CHAYAS PROVINCIA

CHAYAHUIL CANTON

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

# ProVitan

Proveedores Industriales

Guayaquil, julio 13 del 2.007



**SEÑORA**

**HERLINDA JANET TANDAZO BUSTAMANTE DE VILLACIS  
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumple informarle que la Junta General de Socios de la Cía. **PROVITAN** (Proveedores Villacis Tandazo) C. Ltda..., celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirla a UD. Gerente, de la Compañía, por el periodo de dos años, con las atribuciones, deberes y derechos, que le confiere la ley, y los Estatutos Sociales, encontrándose, entre otros ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía "**PROVITAN**" (Proveedores Villacis Tandazo) C. Ltda... se constituyo en virtud de la Escritura Pública, que autorizo el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita luego de su aprobación, en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

**SR. ANDRES VILLACIS TANDAZO**

**C.C. 0916183577**

**Secretario Ad-Hoc**

**Junta General de Socios**

Guayaquil, julio 13 del 2,007

**RAZON: HERLINDA JANET TANDAZO BUSTAMANTE DE VILLACIS** de nacionalidad Ecuatoriana con C.C. 0903966844; mayor de edad, de estado civil casada, de Profesión Ingeniera Química, domiciliada en la Cdla. La Garzota Etapa II Mz. 145 Villa 8 de esta ciudad de Guayaquil, dejo constancia que por la presente en esta fecha, julio 13 del 2.007 en la ciudad de Guayaquil, acepto y tomo posesión del cargo que se me a asignado de Gerente, conferido a mi favor por la compañía "**PROVITAN**" (Proveedores Villacis Tandazo) C. Ltda.

**ING. JANET TANDAZO DE VILLACIS**

**C.C. 0903966844**

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha trece de Julio del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PROVITAN**  
**(PROVEEDORES VILLACIS TANDAZO) C. LTDA.**, a favor de  
**HERLINDA JANET TANDAZO BUSTAMANTE DE VILLACIS**, a  
foja 79.637, Registro Mercantil numero 14.278.

ORDEN 33014



\$ 11,31

REVISADO POR



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**B. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ENCARGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

RUC: 0991251693001

RAZON SOCIAL: PROVITAN PROVEEDORES VILLACIS-TANDAZO CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: PROVITAN CIA.LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TANDAZO BUSTAMANTE HERLINDA JANET

CONJUNTOR: ALAVA POTES OLGA MARGARITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/1992 FEC. CONSTITUCION: 11/12/1992

FEC. INSCRIPCION: 03/02/1993 FEC. ACTUALIZACION: 14/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS PARA EMPACADORAS DE CAMARON

DIRECCION PRINCIPAL: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA 2 Calle: WASHINGTON DELGADO Número: SOLAR 6 Manzana: 145 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL SUPERMERCADO SANTA ISABEL Teléfono Trabajo: 042232079 Teléfono Trabajo: 042234861 Fax: 042239275 Email: provitan@hotmail.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Signature of Leonel Enrique Sánchez Alava

Signature of Leonel Enrique Sánchez Alava

Código: LESA010605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 14/08/2007 02:08:55



Leonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL SERVICIO
de Rentas Internas
LITORAL SUR

PROVITAN
ING. CARLOS VILLACIS
GERENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

RUC: 0991251693001

RAZON SOCIAL: PROVITAN PROVEEDORES VILLACIS-TANDAZO CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/05/2001  
NOMBRE COMERCIAL: PROVITAN CIA.LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS PARA EMPACADORAS DE CAMARON

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: GARZOTA 2 Calle:  
WASHINGTON DELGADO Número: SOLAR 6 Manzana: 145 Telefono Trabajo: 042232078 Telefono  
Trabajo: 042234961 Fax: 042239275 Email: provitan@hotmail.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 11/12/1992  
NOMBRE COMERCIAL: PROVITAN FEC. CIERRE: 05/06/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS PARA EMPACADORAS DE CAMARON.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES 2 Número: SOLAR 16  
Manzana: H-76 Telefono Domicilio: 2232078 Fax: 2239275

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA010905

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE  
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO  
(MTC)

Fecha y hora: 14/09/2007 02:08:55



Leonel Enrique Sánchez Alava  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
EJECUTIVO SUB

**PROVITAN**  
*[Handwritten Signature]*  
ING. VILLACIS  
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

P R I M E R A

**COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**

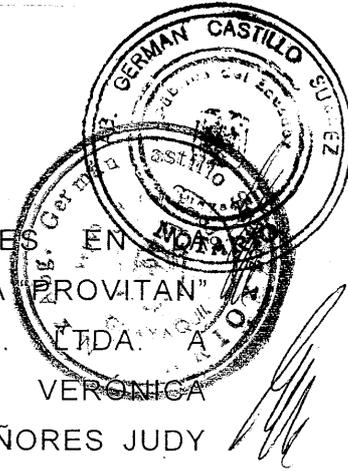
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROVITAN" (PROVEEDORES VILLACÍS - TANDAZO) CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORITA INGENIERA VERÓNICA VANESA VILLACÍS TANDAZO POR LOS SEÑORES JUDY SOLANGE CABRERA TANDAZO E INGENIERO JULIO CESAR MORAN MIRANDA.-

Nº 1.856/2.008 FECHA 4 de Junio del 2008

**Abg. GERMAN CASTILLO SUAREZ**

**NOTARIO**

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 1.856 /2008  
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN  
3 COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROVITAN"  
4 (PROVEEDORES VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA. A  
5 FAVOR DE LA SEÑORITA INGENIERA VERÓNICA  
6 VANESSA VILLACÍS TANDAZO POR LOS SEÑORES JUDY  
7 SOLANGE CABRERA TANDAZO E INGENIERO JULIO  
8 CÉSAR MORÁN MIRANDA.-

9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del  
11 Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Junio del  
12 año dos mil ocho, ante mi abogado GERMÁN CASTILLO  
13 SUÁREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón,  
14 comparecen: por una parte JUDY SOLANGE CABRERA  
15 TANDAZO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Bachiller,  
16 domiciliada en esta ciudad, por sus propios y personales  
17 derechos y, el señor JULIO CÉSAR MORÁN MIRANDA, quien  
18 declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero Eléctrico,  
19 domiciliado en esta ciudad, por sus propios y personales  
20 derechos; y, por otra parte, la señorita VERÓNICA VANESSA  
21 VILLACÍS TANDAZO, quien declara ser ecuatoriana, soltera,  
22 Ingeniera, domiciliada en esta ciudad, por sus propios y  
23 personales derechos. Los comparecientes son mayores de  
24 edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de  
25 conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de  
26 esta Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES a  
27 cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad,  
28 para que los autorice me presentan la minuta que dice así: --

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

2 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar una escritura de  
3 cesión de participaciones de compañía de responsabilidad  
4 limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

5 **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparecen a la celebración  
6 de la presente escritura, por una parte y en calidad de  
7 CEDENTES la señorita JUDY SOLANGE CABRERA  
8 TANDAZO, por sus propios y personales derechos, con  
9 número de cédula de ciudadanía CERO NUEVE UNO DOS  
10 CUATRO CERO UNO UNO CINCO CINCO y, el señor  
11 Ingeniero JULIO CÉSAR MORÁN MIRANDA, por sus propios  
12 y personales derechos, con número de cédula de ciudadanía  
13 CERO NUEVE CERO SIETE OCHO CINCO OCHO TRES  
14 NUEVE TRES, quienes actúan debidamente autorizados por  
15 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
16 Compañía de Responsabilidad Limitada "PROVITAN"  
17 (PROVEEDORES VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA.,  
18 celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil ocho, cuya copia  
19 certificada se acompaña como documento habilitante; y, por  
20 otra parte, en calidad de CESIONARIA la señorita Ingeniera  
21 VERÓNICA VANESSA VILLACÍS TANDAZO, por sus propios  
22 y personales derechos, con número de cédula de ciudadanía  
23 CERO NUEVE UNO SEIS UNO OCHO TRES CINCO SEIS  
24 NUEVE.-----

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía de  
26 Responsabilidad Limitada "PROVITAN" (PROVEEDORES  
27 VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA. se constituyó mediante  
28 Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del  
Cantón Guayaquil, el veintitrés de Octubre de mil

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil  
2 del cantón Guayaquil, el once de Diciembre del mismo año.

3 b) Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo  
4 del cantón Guayaquil, el quince de Marzo del año dos mil

5 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
6 cantón Guayaquil, el veintiuno de Abril del mismo año. La

7 Compañía de Responsabilidad Limitada "PROVITAN"  
8 (PROVEEDORES VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA., aumentó

9 su capital social y reformó el Estatuto; y, c) La Junta General  
10 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de

11 Responsabilidad Limitada "PROVITAN" (PROVEEDORES  
12 VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día

13 veintitrés de Mayo del dos mil ocho autorizó a los socios  
14 Judy Solange Cabrera Tandazo y al Ingeniero Julio César

15 Morán Miranda, la transferencia del total de sus  
16 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de

17 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLARES de los Estados  
18 Unidos de América, cada una, a favor de la señorita

19 Ingeniera Verónica Vanessa Villacís Tandazo.-----

20 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** a.- Con estos  
21 antecedentes, los CEDENTES, JUDY SOLANGE CABRERA

22 TANDAZO y JULIO CÉSAR MORÁN MIRANDA, por sus  
23 propios y personales derechos, declaran que transfieren la

24 totalidad de sus participaciones sociales, acumulativas e  
25 indivisibles, consistentes en noventa y nueve participaciones

26 de propiedad de Judy Solange Cabrera Tandazo y dos  
27 participaciones de propiedad de Julio César Morán Miranda,

28 de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

América, cada participación, a favor de la señorita  
VERÓNICA VANESSA VILLACÍS TANDAZO. b.- Los  
CEDENTES, por sus propios y personales derechos,  
declaran que nada tienen que reclamar a la CESIONARIA ni  
a la compañía, pues en el caso de existir algún valor por  
concepto de utilidades, reservas, etcétera, en la  
participaciones cedidas, aquellos las renuncian a favor de la  
Cesionaria. -----

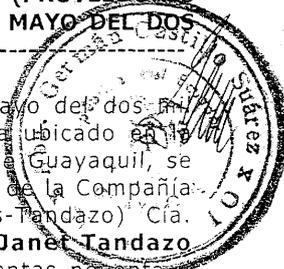
**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA, por sus propios  
y personales derechos, declara que acepta la cesión de  
participaciones hecha a su favor por ser conveniente a sus  
intereses. -----

**QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración  
de la presente Cesión de Participaciones serán por cuenta  
de la CESIONARIA, inclusive la anotación en el Registro  
Mercantil del cantón Guayaquil. -----

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña  
como documento habilitante la copia certificada del Acta de  
Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
Compañía de Responsabilidad Limitada "PROVITAN"  
(PROVEEDORES VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA.,  
celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil ocho. Anteponga  
y agregue usted, señor Notario, lo demás cláusulas de estilo  
necesarias para la perfecta validez de la presente Escritura.  
Firmado) Abogado Dennis Antón Macías Ochoa. Registro  
Trece mil doscientos setenta del Colegio de Abogados de la  
Provincia del Guayas.".- Los otorgantes ratifican en todas  
sus partes la minuta inserta que queda elevada a Escritura

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PROVITAN" (PROVEEDORES  
VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS  
MIL OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil ocho, siendo las once horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela La Garzota II, manzana 145, villa 6 de esta ciudad de Guayaquil, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Provitan" (Proveedores Villacís-Tandazo) Cía. Ltda., con la comparecencia de los socios: Ingeniera **Herlinda Janet Tandazo Bustamante**, por sus propios derechos, propietaria de ochocientas noventa y nueve (899) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; la señorita **Judy Solange Cabrera Tandazo**, por sus propios derechos, propietaria de noventa y nueve (99) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, el Ingeniero **Julio César Morán Miranda**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos (2) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos participaciones que representan la totalidad del aporte social suscrito y pagado de la compañía.- Los socios presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de conocer y resolver el punto único del orden del día. Preside la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, su titular señorita Judy Solange Cabrera Tandazo, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto del estatuto social de la compañía, y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente de la compañía, Ingeniera Herlinda Janet Tandazo Bustamante.- La Secretaria de la Junta, después de constatar que existe el quórum legal, elabora la lista de asistentes dando cumplimiento a los prescrito en el Art. 239 de la Ley de Compañías, determinando los datos que el citado artículo señala y dejando constancia con su firma y la de la Presidente de la Junta del alistamiento hecho, lista que se agrega al expediente de ésta Junta. La Presidente de la Junta procede a declarar instalada la misma y ordena se conozca y se resuelva el punto único del orden del día: **Conocer, resolver y consentir la transferencia que desean realizar los socios, Judy Solange Cabrera Tandazo e Ingeniero Julio César Morán Miranda, del total de sus participaciones a favor de la Ingeniera Verónica Vanessa Villacís Tandazo.** Pide y se le concede la palabra a los socios, señorita Judy Solange Cabrera Tandazo y al Ingeniero Julio César Morán Miranda, quienes, libremente, por separado y por sus propios derechos, se dirigen a los presentes para dar a conocer sobre la transferencia que del total de sus participaciones desean realizar a favor de la Ingeniera Verónica Vanessa Villacís Tandazo, para lo cual solicitan el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, además que solicitan que consientan en la admisión de la que sería la nueva socia, Ingeniera Verónica Vanessa Villacís Tandazo. A continuación, la Presidencia pide a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, tomar una resolución sobre el particular. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el voto unánime de los asistentes **resuelve, consentir en la transferencia que desean realizar los socios, señorita Judy Solange Cabrera Tandazo e Ingeniero Julio César Morán Miranda, del total de**



W  
sus participaciones, a favor de la Ingeniera Verónica Vanessa Villacís Tandazo, a quien también admiten como nueva socia de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual, se reinstala la junta con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobada en forma unánime y sin modificaciones por los señores socios, quienes la suscriben en señal de aceptación en unión de la Presidente y de la Gerente Secretaria de la Junta que certifica, siendo las 12h00.-

M  
Ing. Herlinda Janet Tandazo Bustamante  
Ing. Herlinda Janet Tandazo Bustamante

Srta. Judy Solange Cabrera Tandazo  
Srta. Judy Solange Cabrera Tandazo

Ing. Julio César Moran Miranda  
Ing. Julio César Moran Miranda

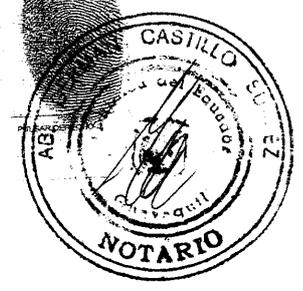
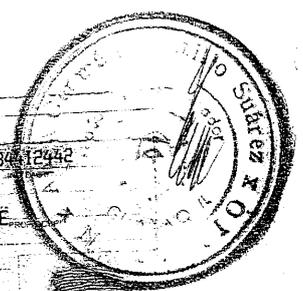
p. "Provitan" (Proveedores Villacís-Tandazo) Cía. Ltda.

Srta. Judy Solange Cabrera Tandazo  
Presidente

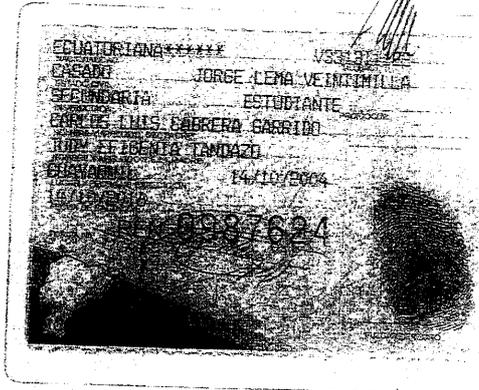
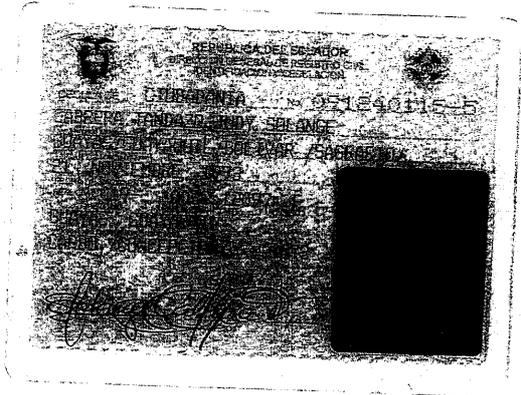
Ing. Herlinda Janet Tandazo Bustamante  
Gerente

CIUDADANIA 0907858393  
MORAN MIRANDA JULIO CESAR  
GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION  
03 SEPTIEMBRE 1981  
0885 0029 8836  
GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION  
MORAN MIRANDA JULIO CESAR

EDDATER/0907858393 E1301242  
SO VERO ESTUDIANTE  
MORAN MIRANDA JULIO CESAR  
0907858393  
1470049



036-0459 0907858393  
MORAN MIRANDA JULIO CESAR  
GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION  
03 SEPTIEMBRE 1981  
0885 0029 8836  
GUAYAS GUAYAS/CANTON CONCEPCION  
MORAN MIRANDA JULIO CESAR



T.E.G.  
T.E.G.  
*Xavier Mendoza Aviles*  
*Xavier Mendoza Aviles*  
Ing. Com. Xavier Mendoza Aviles  
SECRETARIO GENERAL  
Ing. Com. Xavier Mendoza Aviles  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

Cedula: CIUDADANIA No. 091618356-9  
 VALLEJO, PABLO NEFONICA VANESSA  
 GUAYAS/GUAYAS/ TARTAN  
 04 ABRIL 1983  
 GUAYAS/GUAYAS/ TARTAN  
 04 ABRIL 1983  
 VALLEJO, PABLO NEFONICA VANESSA

[Redacted Area]  
 [Signature]

A. GERMAN CASTILLO SUREZ  
 NOTARIO  
 ESTANTE GUAYAS  
 11/11/2003  
 0581918  
 FALSAR DERECHO

091618356-9  
 VALLEJO, PABLO NEFONICA VANESSA  
 GUAYAS/GUAYAS/ TARTAN

[Redacted Area]

CIUDADANO (A):  
 Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la elección de representantes a la  
 Asamblea Constituyente  
 30 de septiembre de 2007  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Pública para que surta sus efectos legales. Se agrega el  
2 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
3 la Compañía de Responsabilidad Limitada "PROVEEDORES  
4 (PROVEEDORES VILLACÍS-TANDAZO) CÍA. LTDA.  
5 que fue esta Escritura Pública, por mí, el Notario, en alta  
6 voz, de principio a fin a los comparecientes, estos la  
7 aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY

8 FE.

9 CEDENTES

10  
11   
12 Judy Solange Cabrera Tandazo

C.C.: 091240115-5

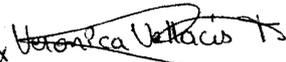
C.V.:

13  
14  
15   
16 Julio César Morán Miranda

C.C.: 090785839-3

C.V.:

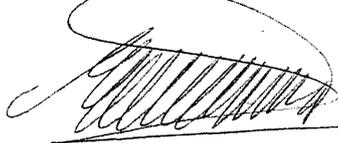
18  
19 CESIONARIA

20  
21   
22 Verónica Vanessa Villacís Tandazo

C.C.: 091618356-9

C.V.:

23  
24  
25  
26 EL NOTARIO

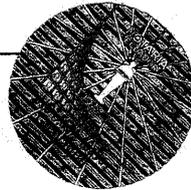
27   
28

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA en seis fojas  
2 fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de  
3 Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la  
4 escritura pública número 1.856/2008 de CESION DE PARTICIPACIONES  
5 SOCIALES EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
6 "PROVITAN" (PROVEEDORES VILLACÍS – TANDAZO) CIA. LTDA. A  
7 FAVOR DE LA SEÑORITA INGENIERA VERÓNICA VANESA  
8 VILLACÍS TANDAZO POR LOS SEÑORES JUDY SOLANGE CABRERA  
9 TANDAZO E INGENIERO JULIO CESAR MORAN MIRANDA.-



*Ab. German Castillo Suárez*  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL**



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
 "PROVITAN" ( PROVEEDORES VILLACIS - TANDAZO) C. L.,  
 celebrada ante DEL ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,  
 NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha Veintitrés  
 de Octubre de mil novecientos noventa y dos, he tomado nota de la CESION  
 DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Guayaquil, Dos de Julio del dos mil  
 ocho.-

*W Vera*

*Ab. Wendy Maria Vera Rias*  
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
 CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL;  
 Y, REFORMA DE ESTATUTOS, DELA COMPAÑIA DE  
 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PROVITAN"  
 (PROVEEDORES VILLACIS - TANDAZO ) C. LTDA., celebrada EL  
 ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
 TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha Quince de Marzo del dos mil  
 cuatro, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIAL  
 Guayaquil, Dos de Julio del dos mil ocho.-

*W Vera*



*Ab. Wendy Maria Vera Rias*  
 NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

